



LICITACIÓN PÚBLICA N° 0024/2025

“SERVICIO DE PROVISIÓN DE DISPENSER Y BIDONES DE AGUA TRATADA/MINERAL PARA EL EDIFICIO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA Y SUS DELEGACIONES”

OCTUBRE 2025

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES	1
ARTÍCULO 1º IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO CONTRATANTE	3
ARTÍCULO 2º: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	3
ARTÍCULO 3º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	3
ARTÍCULO 4º: ENTREGA DE PLIEGOS	3
ARTÍCULO 5º: CONSULTAS Y ACLARACIONES	3
ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	4
ARTÍCULO 7º: LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES OFERTA	4
ARTÍCULO 8º: APERTURA DE OFERTAS	4
ARTÍCULO 9º: INSCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	4
ARTÍCULO 9º: NOTIFICACIONES	5
ARTÍCULO 10º: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS OFERENTES	5
ARTÍCULO 11º: GARANTÍAS	5
ARTÍCULO 12º: DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS	6
ARTÍCULO 13º: DENOMINACIONES	7
ARTÍCULO 14º: MONEDA DE COTIZACIÓN	7
ARTÍCULO 15º: TIPOS Y FORMAS DE COTIZACIÓN	7
ARTÍCULO 16º: ERRORES DE COTIZACION	7
ARTÍCULO 17º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - INVARIABILIDAD DE PRECIOS	8
ARTÍCULO 18º: ESTUDIO DE LA PROPUESTA.	8
ARTÍCULO 19º: ADJUDICACIÓN Y GARANTÍA:	8
ARTÍCULO 20º: CONTRATO	8
ARTÍCULO 21º: PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PENALIDADES	9
ARTÍCULO 22º: FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	9
ARTÍCULO 23º: LUGAR DE ENTREGA	9
ARTÍCULO 24º: ORDEN DE PROVISIÓN	9
ARTÍCULO 25º: RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS	9
ARTÍCULO 26º: MULTAS	10
ARTÍCULO 28º: FACTURACIÓN Y MODALIDAD DE PAGO	10
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	11
ARTÍCULO 1º. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	12
ARTÍCULO 2º DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A PROVEER	12
ARTÍCULO 3º ENTREGA DE PROVISIÓN DE DISPENSER DE COMODATO	12
ARTÍCULO 4º MANTENIMIENTO DE DISPENSER	12
FORMULARIOS	13
FORMULARIO 1 - DE PRESENTACIÓN	14
FORMULARIO 2 - DE COTIZACIÓN	15



ARTÍCULO 1º IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO CONTRATANTE

El DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA perteneciente a la SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍAS RENOVABLES dependiente del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA, con domicilio en Agustín Gnecco 350 Sur Capital y domicilio electrónico dhcompras2021@gmail.com y licycomprasdh@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTÍCULO 2º: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La presente gestión de compra se realizará mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA**, modalidad de contratación: **Orden de Compra Abierta**, el cual se tramita bajo el Expediente N° **506-002772-2025-GC**.

Presupuesto Oficial: \$7.140.000,00 (PESOS SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100).

ARTÍCULO 3º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto la “**SERVICIO DE PROVISIÓN DE DISPENSER Y BIDONES DE AGUA TRATADA/MINERAL PARA EL EDIFICIO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA Y SUS DELEGACIONES**” según lo detallado en las especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 4º: ENTREGA DE PLIEGOS

El Pliego único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, tienen **carácter gratuito**. La documentación estará disponible en el Portal web oficial de Compras y Contrataciones <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> en la sección <https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/> y en la página de la repartición <https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php> desde donde podrán descargar los archivos correspondientes.

ARTÍCULO 5º: CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y solicitudes de aclaración del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas deberán enviarse en ambos mails dhcompras2021@gmail.com y licycomprasdh@sanjuan.gov.ar hasta dos (2) días hábiles administrativos antes del vencimiento de la hora fijada para la apertura del Proceso Licitatorio.

Tanto las respuestas a las consultas, como las aclaraciones o modificaciones, serán publicadas antes de las veinticuatro (24) horas previas a la fecha de presentación de ofertas, en el Portal de Compras Públicas <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> y en la Página Web del Dpto. de Hidráulica <https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php>. No obstante lo señalado, la repartición podrá a su solo criterio, extender el plazo indicado para responder las consultas cuando por su naturaleza u otras razones lo hicieran aconsejable. Las



consultas, sus respuestas y aclaraciones, pasarán a integrar la documentación del presente Pliego.

ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deben ser presentadas de acuerdo a las prescripciones del Art. 10º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales; como así también a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Téngase en cuenta, que la presentación de la oferta:

1. **No requiere adjuntar** copia del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.
2. Toda la documentación, deberá estar **foliada** en todas sus páginas, en forma correlativa e incluir **un índice que facilite la ubicación de cualquier información** durante el proceso de evaluación.
3. Los formularios del presente pliego y el Anexo del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales tienen carácter de declaración jurada y deberán **estar firmadas con aclaración de firma y cargo en todas sus hojas, anverso y reverso**, siempre que la misma presente alguna escritura.

ARTÍCULO 7º: LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES OFERTA

La **presentación de los sobres** oferta será el **mismo día de la apertura** en la **OFICINA DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS** del Departamento de Hidráulica (Agustín Gnecco Sur 350- Capital) y la hora de la presentación de los sobres oferta es de **7:00 a 8:00 hs, sin excepción**

ARTÍCULO 8º: APERTURA DE OFERTAS

El **lugar de las aperturas** será en **AV. LIBERTADOR 750 OESTE (CENTRO CÍVICO) SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS, 2º PISO NÚCLEO 6**, fecha y hora de la apertura de las ofertas es el día **09/12/2025 a las 09:00 hrs.**

ARTÍCULO 9º: INSCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Los oferentes deberán estar inscriptos en las actividades afines/similares para la presente Licitación, siempre en relación con las declaradas en Ingresos Brutos y a los efectos de su encuadramiento en la presente contratación, a saber:

- **360010** Captación, depuración y distribución de agua de fuentes subterráneas
- **360020** Captación, depuración y distribución de agua de fuentes superficiales
- **110411** Embotellado de aguas naturales y minerales
- **463220** Venta al por mayor de bebidas no alcohólicas



ARTÍCULO 9º: NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el **Anexo “Declaración Jurada”** del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 10º: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS OFERENTES

DENTRO DEL SOBRE 1

- A. Nota de presentación, siguiendo el modelo del **Formulario N° 1**.
- B. **Documentación solicitada en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales** (*Certificado de Inscripción como Proveedor del estado, Constancia Vigente de inscripción en AFIP, Certificado de Cumplimiento Fiscal expedido por la Dirección General de Rentas de la provincia, Formulario de Declaración Jurada Impresa y completa-[Anexo II](#)*)
- C. **Documentación Adicional**
 - *En caso de poseer pozos propios, la documentación pertinente incluido el Libre de deuda ante el organismo contratante*
 - *Certificación IRAM, para análisis y evaluación de la calidad y confiabilidad del servicio.*

DENTRO DEL SOBRE 2

- A. **Formulario N° 2 de Cotización**, Oferta Económica por **DUPLICADO**, redactada en idioma nacional, escrita en computadora, conforme a los requisitos que establezcan los pliegos respectivos. La oferta debe estar firmada en todas las fojas anverso y reverso, siempre que la misma tenga algún contenido, por el oferente, su apoderado o representante legal con aclaración de firma y cargo. La oferta debe indicar el total general de la propuesta en números y letras.
- B. **Garantía de Mantenimiento de Oferta** por el 1% sobre el mayor valor ofertado.

ARTÍCULO 11º: GARANTÍAS

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías de: Mantenimiento de Oferta por el 1% y de Adjudicación por el 5% a favor de **GOBIERNO DE LA PROVINCIA - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA - SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍAS RENOVABLES - DPTO. DE HIDRÁULICA - CUIT N° 30-99904379-4**

Las garantías podrán implementarse en cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Artículo 147º del Decreto Reglamentario N° 0004-2020 y Resolución N° 292-MHF-2020 (Seguros de Caucción Pólizas digitales) teniendo en consideración el artículo N° 32 del Decreto Reglamentario N° 0005-2024.

→ **GARANTÍA MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA (Resolución Conjunta N.º 108-OCC-2025 y N.º 016-TGP-2025)**



A. Al **CBU 04500209-01800032201320**, cuenta **N° 322013-2 BANCO SAN JUAN**.

El Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta origen.

B. Deberá adjuntar el comprobante respectivo (sobre 2) con una Nota de "DDJJ Anexo I" <https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/normativas.php> (Circular Conjunta N°108-OCC-2025, 016-TGP-2025).

C. Una vez realizada la operación, deberá enviar un mail al correo: **hidraulica.tesoreria@sanjuan.gov.ar**, con el "ASUNTO": Garantía de Licitación Pública N° 0024/2025.

→ **SEGURO DE CAUCIÓN CON FIRMA DIGITAL (Resolución N° 292-MHF-2020)**

En el caso que la constitución de la Garantía sea con Firma Digital, el oferente deberá presentar la póliza en archivo PDF ante el organismo contratante a través de alguna de las siguientes formas:

A. **Por correo electrónico:** enviado desde la dirección de correo declarado en el R.U.P.E. o en su caso la declarada en el Anexo I del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, **con destino al correo oficial de la Unidad Operativa de Contrataciones** (**dhcompras2021@gmail.com** - **licycomprasdh@sanjuan.gov.ar**) **y** **Tesorería** (**hidraulica.tesoreria@sanjuan.gov.ar**). **El archivo debe estar encriptado con clase y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura. No se aceptarán pólizas enviadas durante el proceso de apertura.**

En el sobre N° 2 deberá incorporar una Nota indicando Tipo de Garantía, Monto, y la clave que habilita la apertura del archivo.

B. **En Soporte electrónico (Pendrive):** que debe ser incorporado en el Sobre N° 2 debiendo contener un rótulo que indique: Garantía de Oferta de Licitación Pública N° 0024/2025 y N° de Expediente.

En ambos casos, deberá incorporarse copia de la Garantía para su fácil verificación en el proceso de apertura.

ARTÍCULO 12º: DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

Por expreso pedido de la parte interesada, las garantías serán devueltas según el siguiente detalle (Artículo 149º del Decreto N° 0004-2020):

1. **La Garantía de Oferta:** a los Proponentes que no resulten Adjudicatarios, una vez decidida la adjudicación o cuando hubiere vencido el plazo de mantenimiento de la oferta y no se hubiere prorrogado el mismo.
2. **La Garantía de Adjudicación/Contrato:** una vez finalizada la prestación del servicio.

Si la oferta fuese rechazada con "**rechazo automático**" y realizó garantía en transferencia bancaria, deberá solicitar devolución de garantía de mantenimiento de oferta iniciando expediente por Mesa de Entrada del Departamento de Hidráulica, según Circular 011-OCC-2021, con la "[NOTA DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA](#)" (Anexo I) y copia del comprobante de pago.



ARTÍCULO 13º: DENOMINACIONES

Las diversas denominaciones contenidas en el presente Pliego y la documentación, se interpretarán de la siguiente manera:

- **CONTRATANTE:** Departamento de Hidráulica.
- **OFERENTE:** Persona física o jurídica que presente los documentos requeridos en este Pliego de Condiciones Particulares.
- **ADJUDICATARIO/COCONTRATANTE:** El Oferente al que se le haya notificado la adjudicación, y hasta el momento de la firma del Contrato si correspondiere.
- **SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS:** Persona física que tiene a su cargo la revisión y/o verificación de los trabajos ejecutados.
- **P.U.B.C.G.:** Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- **P.B.C.P.:** Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- **P.E.T.:** Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 14º: MONEDA DE COTIZACIÓN

Se fija como moneda de cotización “*MONEDA NACIONAL, PESOS*”, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 15º: TIPOS Y FORMAS DE COTIZACIÓN

El tipo y forma de cotización, se consignará en el FORMULARIO 2 - DE COTIZACIÓN del Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 16º: ERRORES DE COTIZACION

Se deben verificar las operaciones aritméticas para determinar con exactitud el monto total de la oferta. En todos los casos que se detecte un error en los montos totales cotizados, sea por renglón, por grupo de renglones o por total general de la oferta, se toma como válido el precio unitario cotizado. Si como consecuencia del error la garantía deviene insuficiente, el organismo contratante debe intimar al oferente a integrar la misma en el término de dos (2) días hábiles de notificado. (Art. 32º del Dcto. Reg. N° 0004-2020).

En los casos que se detecte falta de correspondencia entre el total de la oferta expresada en letras y el expresado en números debe considerar como monto total de la oferta el que resultare de la multiplicación de la cantidad ofrecida y el precio unitario cotizado conforme al Artículo 32º del Decreto Reglamentario N° 4-2020 y Circular N° 039-OCC-2024

Cualquier otro error en el monto cotizado denunciado por el oferente o detectado por el Organismo contratante antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en la proporción que corresponda.



ARTÍCULO 17º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - INVARIABILIDAD DE PRECIOS

Los oferentes se obligan a mantener su oferta conforme a las prescripciones del Artículo 18º del P.U.B.C.G. Para el caso de la invariabilidad de los precios será de aplicación el Artículo 25º del P.U.B.C.G.

ARTÍCULO 18º: ESTUDIO DE LA PROPUESTA.

Recibida toda la documentación presentada por los oferentes admisibles conforme al Acta de Apertura, será sometida a la verificación de la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN**. A tal efecto, se confeccionará la planilla comparativa y elaborará un informe fundado en el que se pronunciarán sobre la admisibilidad y conveniencia de la propuesta.

Cada propuesta se analizará en forma global tanto la parte económica como técnica. Dejase expresamente establecido que la Comisión podrá solicitar la documentación que considere necesaria para llevar a cabo su informe, los Oferentes deberán respetar las mismas formalidades de presentación en la instancia de presentación de las Ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º Inciso 2) del presente pliego. El Oferente estará obligado a suministrar la información adicional, en los tiempos y forma que se le requiera. El incumplimiento en la forma o plazo de la presentación de lo requerido por la Comisión Evaluadora dará lugar al rechazo de la propuesta.

La adjudicación recaerá sobre la oferta que resulte más conveniente según los criterios establecidos en el Artículo 28º de la Ley 2000-A y Artículo 10º del Decreto Reglamentario N° 0005-2024.

ARTÍCULO 19º: ADJUDICACIÓN Y GARANTÍA:

La adjudicación se ajustará al tipo y forma de cotización establecida en el Artículo 15º del presente pliego. El Contratante comunicará a todos los Proponentes, dentro de los tres (3) días hábiles de la adjudicación, el resultado de la misma, notificando fehacientemente a la adjudicataria.

Previo a la firma del Contrato, el adjudicatario deberá, constituir una Garantía de Adjudicación equivalente al cinco por ciento (5%) del monto adjudicado dentro del plazo de cinco (5) días hábiles administrativos de notificada la Adjudicación.

En caso que el adjudicatario no presente la garantía, la autoridad competente queda habilitada a producir la caducidad de la misma, haciendo responsable al adjudicatario por los daños mediatos e inmediatos que su accionar ocasione al Departamento de Hidráulica, quedando autorizada para adjudicar a otro oferente o realizar nuevo llamado a Licitación.

ARTÍCULO 20º: CONTRATO

Presentada la garantía que cubra el 5% del monto total adjudicado, se confeccionará, entre el DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA y la firma adjudicataria, el contrato respectivo por el objeto de la presente contratación. El contrato será debidamente aforado ante la Dirección General de Rentas de la Provincia con su correspondiente



aval. A posteriori, corresponderá su aprobación a través de acto administrativo que apruebe el contrato.

ARTÍCULO 21º: PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PENALIDADES

El plazo de prestación de los servicios será de DOCE (12) MESES contados a partir de la fecha del acto administrativo que aprueba el contrato

En caso de no dar cumplimiento, se aplicarán las penalidades y sanciones previstas en el Artículo 34º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 22º: FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

El Departamento de Hidráulica se reserva el derecho a concluir el Contrato en caso de completar la cantidad total requerida o el plazo de doce (12) meses, lo que ocurra primero, sin que ello otorgue a la otra parte derecho a reclamar indemnización por daños, perjuicios y/o lucro cesante.

ARTÍCULO 23º: LUGAR DE ENTREGA

La entrega deberá realizarla en: **DEPÓSITO CENTRAL del Departamento de Hidráulica, sito en calle AGUSTÍN GNECCO 350 (SUR) – CAPITAL**, libre de gastos de fletes, acarreos y/o embalajes y será por exclusiva cuenta de la firma adjudicataria las roturas o deterioro que sufriera la mercadería en su transcurso hasta el momento de ser recepcionada.

ARTÍCULO 24º: ORDEN DE PROVISIÓN

Las entregas a cargo del adjudicatario estarán sujetas a la necesidad del organismo contratante, y se realizarán conforme a los requerimientos emitidos mediante las correspondientes órdenes de provisión.

La no emisión de las mismas durante el lapso de vigencia del contrato o la emisión por una cantidad inferior a la estimada, no genera responsabilidad alguna para el Estado Provincial y no da lugar a reclamo de indemnización a favor de los adjudicatarios

ARTÍCULO 25º: RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS

La Comisión de Recepción procederá a la admisión de los bienes adjudicados y comparará los elementos entregados con lo establecido en las especificaciones técnicas y la respectiva Orden de Provisión.

En caso de verificar que los bienes entregados no cumplieran en cantidad y/o calidad con lo solicitado, se procederá a su rechazo y se intimará al proveedor a realizar las acciones correspondientes para proceder al reemplazo de los bienes y/o prestar los servicios conforme lo adjudicado, dentro del plazo que se le otorgue.

El proveedor estará obligado a retirar los elementos rechazados dentro del plazo que se le fije, el que comenzará el día siguiente al de la notificación del rechazo. Vencido el lapso indicado, se considerará que existe renuncia tácita a favor del Departamento de Hidráulica, pudiendo éste disponer de los elementos. Sin perjuicio de las penalidades que correspondieren, el proveedor cuyos bienes hubieran sido rechazados deberá



hacerse cargo de los costos de traslado y, en su caso, de los que se derivarían de la destrucción de los mismos.

En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si el Departamento de Hidráulica, no se expidiera dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes se tendrán por recibidos de conformidad.

ARTÍCULO 26º: MULTAS

Por el incumplimiento de las obligaciones convenidas, los oferentes o adjudicatarios, son pasibles de las siguientes multas:

1) Multa del 0,5 % por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, calculado sobre el valor incumplido en el plazo establecido según el pliego o en este decreto reglamentario, en los primeros treinta (30) días.

Pasados los treinta (30) días, se aplica multa del 1 % sobre el valor incumplido por cada día de atraso.

2) Multa de hasta el 30% del monto adjudicado sobre el valor de los bienes no entregados o servicios no prestados

Según lo establecido en el Artículo 152º y 153º del Decreto Reglamentario N° 0005-2024.

ARTÍCULO 28º: FACTURACIÓN Y MODALIDAD DE PAGO

La Cocontratante podrá presentar una factura por cada orden de provisión emitida, dicha factura deberá ser confeccionada a favor del DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA - CUIT N° 30-99904379-4, sujeto exento, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), además se adjuntará:

- a) Cumplimiento fiscal emitido por la DGR de la Provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.
- b) Constatación de comprobantes con CAE.
- c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.



LICITACIÓN PÚBLICA N° 0024/2025

“SERVICIO DE PROVISIÓN DE DISPENSER Y BIDONES DE AGUA TRATADA/MINERAL PARA EL EDIFICIO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA Y SUS DELEGACIONES”

OCTUBRE 2025

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



ARTÍCULO 1º. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto el **“SERVICIO DE PROVISIÓN DE DISPENSER Y BIDONES DE AGUA TRATADA/ MINERAL PARA EL EDIFICIO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA Y SUS DELEGACIONES”** con las particularidades para cada caso tal como se detalla en las especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 2º DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A PROVEER

Los bidones de agua a proveer debe ser tratada, libre de nitratos, la misma deberá ser provista mensualmente de manera parcial, de acuerdo a los requerimientos del organismo contratante.

ARTÍCULO 3º ENTREGA DE PROVISIÓN DE DISPENSER DE COMODATO

La empresa que resulte adjudicataria deberá entregar en comodato, 50 unidades aproximadamente de dispenser frío-calor, pudiendo la repartición solicitar unidades adicionales en casos necesarios, los cuales deberán entregarse dentro de las 48 horas. Los equipos deberán ser entregados en óptimas condiciones de uso, y en caso de presentar algún desperfecto, deberán ser reemplazados dentro de las 24 horas de informados los mismos.

ARTÍCULO 4º MANTENIMIENTO DE DISPENSER

El adjudicatario deberá efectuar un mantenimiento mensual, que consta de limpieza de los dispenser y cualquier otro requerimiento, los mismos serán sin cargo. El adjudicatario deberá elaborar y entregar un informe certificando la realización de la misma.



FORMULARIOS



FORMULARIO 1 - DE PRESENTACIÓN

San Juan, ... dede 2025

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA N° 0024/2025

Objeto de Contrato: “**SERVICIO DE PROVISIÓN DE DISPENSER Y BIDONES DE AGUA TRATADA/ MINERAL PARA EL EDIFICIO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA Y SUS DELEGACIONES**”

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

ING. RAUL GERARDO RUIZ SENDRA

S / D

Tengo el agrado de presentar a su consideración, los documentos solicitados y la oferta técnica-económica de nuestra Empresa, para la prestación de los servicios.

Por la presente se garantiza la veracidad y exactitud de la información que se proporciona, comprometiéndose a presentar cualquier adicional que se nos requiera, referido única y exclusivamente a aclaraciones sobre la documentación adjunta y en ningún caso a suministrar aquellas que hubiesen sido omitidas.

Sin otro particular, saludo al Señor director muy atentamente.

.....
Firma y Aclaración

.....
Nombre y sello de la Empresa



FORMULARIO 2 - DE COTIZACIÓN

Fecha/...../.....

Organismo Contratante: **DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA**

Procedimiento de Selección: **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0024/2025**

Objeto de Contrato: **“SERVICIO DE PROVISIÓN DE DISPENSER Y BIDONES DE AGUA PARA EL EDIFICIO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA Y SUS DELEGACIONES”**

EXPEDIENTE N° **506-002772-2025-GC**

PRESUPUESTO OFICIAL: **\$7.140.000,00**

Nombre del Oferente:

CUIT:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MAX. ESTIMADO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	AGUA MINERAL BIDON X 20 LTS. C/ENVASE	1700		
2	DISPENSER EN COMODATO, SIN COSTO- CANTIDAD MÍNIMA CINCUENTA (50)			
TOTAL GRAL.				

SON PESOS:.....

Domicilio:.....

Teléfono:.....

Tipo y monto de la Garantía:.....

DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA. DE SAN JUAN

FIRMA y ACLARACIÓN o SELLO DEL PROPONENTE